

Demanda de Reparación Directa de OSWALDO ENRIQUE MORA ACUÑA

Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/10/2020 1:50 PM

Para: Juzgado 08 Administrativo - Cesar - Valledupar <j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** bordethabogados@gmail.com <bordethabogados@gmail.com> 2 archivos adjuntos (4 MB)

Demanda Oswaldo Mora.pdf; actadef 1256 del 21 10 2020.pdf;

Señores /Doctor(a)
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
Valledupar

Buenas días/ tardes.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite adjunto el acta de reparto y documentos, para trámite de demanda de Reparación Directa, acta generada por parte de la Oficina Judicial a través del S.A.R.J.

NOTA IMPORTANTE:

Atentamente nos permitimos informar que a partir del 1 de Julio de 2020 el correo ofjudvalled@cendoj.ramajudicial.gov.co en donde se está recepcionando las Tutelas y Hábeas corpus, ya no será el canal oficial, por lo tanto, no se deben REMITIR correos electrónicos con solicitudes de registro de Tutelas o Hábeas Corpus a partir de dicha fecha.

Teniendo en cuenta que, durante el proceso de transición algunos accionantes de manera excepcional van a seguir remitiendo solicitudes al citado correo, se le dará el trámite correspondiente.

En este mismo sentido se les informa que ya está habilitado el aplicativo web para la “Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus en Línea” en la URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea> como único canal para realizar el trámite.

Los siguientes vínculos son instructivos en You Tube para el uso de la APP WEB para la radicación de Acciones de Tutela y Habeas Corpus de primera instancia. de primera instancia:

<https://www.youtube.com/watch?v=n2OHuClR84c> --- ACCIONES DE TUTELA

<https://www.youtube.com/watch?v=6j7l700OXww> --- HABEAS CORPUS

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

JUAN MIGUEL SOTO BARRIOS
Asistente Administrativo Grado 5
Área de Reparto.
Oficina Judicial.
5703402

Con copia:

Juzgado/Entidad/ Persona solicitante.

De: Juan carlos Bordeth chiquillo <bordethabogados@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 10:05

Para: Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar <repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Respuesta automática: RADICACION DE DEMANDA ADMINISTRATIVA DE OSWALDO MORA Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DEL PASO-CESAR-EMPASO-ASEGURADORA LA CONFIANZA.

Buenos días

REF: demanda administrativa de oswaldo mora y otros contra el municipio de El paso-Cesar-Empaso-Aseguradora la confianza

Mediante la presente me permito adjuntar nuevamente la demanda de la referencia toda vez que se corrigió un error del correo que existió en la notificación previa. Por lo anterior solicito se le dé trámite a este archivo el cual está debidamente corregido y legalmente notificada.

CORDIALMENTE

JUAN CARLOS BORDETH CHIQUILLO
CC 77.163.226 DE EL PASO CESAR
TP 173.763 DEL CSJ
Cel 3219498252

 [Anexos demanda Oswaldo Mora.pdf](#)

El vie., 16 oct. 2020 a las 17:05, Reparto Oficina Judicial - Cesar - Valledupar

(<repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Acusamos recibido de su solicitud.

Recuerde que las solicitudes enviadas después de las 6:00 P.M., se entenderán recibidas al siguiente día hábil en la hora legal.

El reparto debido a la actual situación causada por el COVID-19, estará efectuándose en un mínimo de 3 y máximo de 5 días hábiles contando a partir del día siguiente a la presentación por correo electrónico del proceso.

Les solicitamos por favor colocar en el asunto del correo electrónico el tipo de demanda o solicitud mas el nombre del demandante o solicitante, en este mismo sentido por favor directamente en el correo

electrónico sucintamente haga un escrito claro, que indique que pretende con lo que esta remitiendo para de esta manera ganar más celeridad en los procesos.

Los recientes imprevistos causados en el fluido eléctrico, sumados a las fallas del internet y la masiva presentación de procesos luego de la reanudación de términos, ha causado algunos retrasos en el reparto y respuesta a peticiones, por este motivo le solicitamos no remitir en varias ocasiones su proceso para reparto, y de igual forma los requerimientos, puesto que con esto se está saturando y retrasando las labores correspondientes, agradecemos su comprensión.

Cuando usted le da reenviar aun correo electrónico automáticamente cambia de posición en nuestra bandeja de entrada a un turno con la fecha en que le da reenviar, es decir que con esta acción usted esta retrasando su reparto, si desea hacer una petición, hágalo en correo electrónico por aparte.

Atentamente.

Oficina Judicial de Valledupar
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración del Cesar

Los siguientes son los correos electrónicos para los canales de atención según lo que necesite:

Canales de Atención Rama Judicial Departamento del Cesar

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se permite dar a conocer los canales de atención dispuestos a la comunidad para el acceso a la Administración de Justicia en los Juzgados y Dependencias Administrativas del Departamento del Cesar, a partir del 1 de julio de 2020, los cuales puede consultar en el Link: Consejo Superior de la Judicatura-Direcciones Seccionales-Cesar-Avisos a las Comunidades.

1. Recepción de Tutelas y Habeas Corpus <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

CUANDO ESTE CARGANDO LOS ANEXOS EN LÍNEA DEBE CARGAR TAMBIÉN EL ESCRITO DE ACCIÓN DE TUTELA.

2. Recepción de Demandas asuntos Laborales, Administrativos, y Disciplinarios repartofjudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Recepción de Demandas asuntos Civiles y de Familia Reparto:

repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Recepción de Demandas en los Juzgados Promiscuos del Circuito de Aguachica, y Juzgados Promiscuos Municipales de Chiriguaná y Agustín Codazzi.

Aguachica:

Juzgados Promiscuos Municipales: repartojprmaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgados Promiscuos del Circuito: repartojctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguaná:

Juzgados Promiscuos Municipales: repartojpmchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agustín Codazzi:

repartojprmagustincodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para las especialidades Civil, laboral y Promiscuo de Familia, la recepción de demandas se hará en el correo de cada Juzgado, los cuales encontrará en el listado del punto 8.

5. Recepción de correspondencia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar:

medesajvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

6. Recepción de correspondencia, solicitud de Vigilancia Judicial y trámite de registro nacional de abogados Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co

7. Oficina de Depósitos judiciales, consulta y agendamiento de cita para entrega de títulos materializados.

ofidejudvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

8. Directorio de teléfonos y correos electrónicos institucionales.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2342005/39915611/correos+y+telefonos+juzgados+seccional+valledupar.pdf/2eb707af-2cfd-455a-8f95-c300e4031e00>

9. Los correos electrónicos del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar, son los siguientes:

csadm01epmsvpar@notificacionesrj.gov.co

csepmsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

10. EL correo electrónico para los Centro Servicios Administrativos de los Juzgado Penales - Seccional Valledupar, son los siguientes:

csjpvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

11. EL correo electrónico para los Centro Servicios Administrativos Sistema Penal Acusatorio Adolescentes- Seccional Valledupar, son los siguientes:

caspavalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co